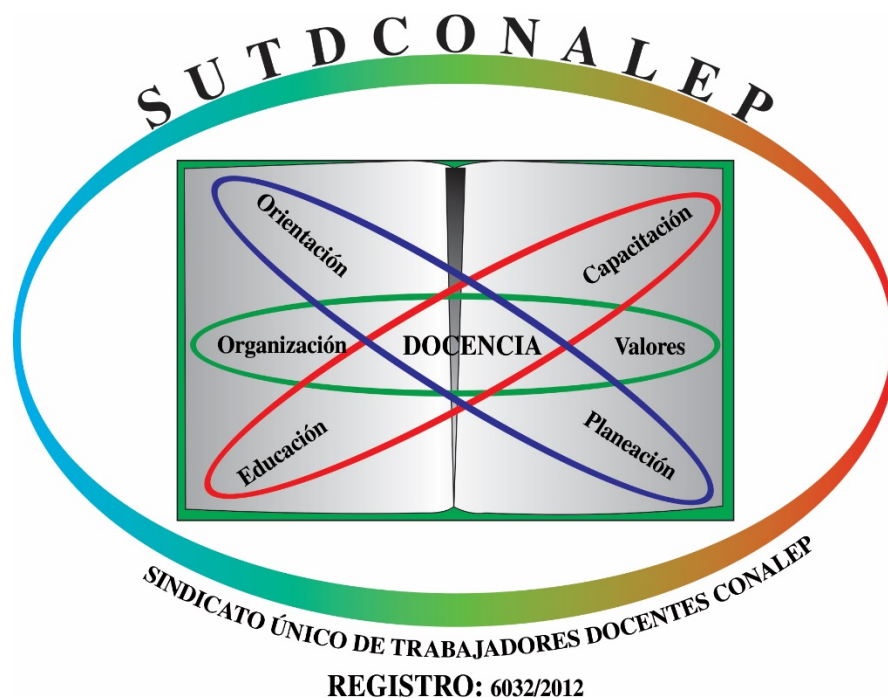




COMITÉ Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA (CTR) SUTD CONALEP

INFORME FEBRERO – JUNIO 2022

Integrantes:
MAYRA ALEJANDRA CARRILLO SANTANA
ZOILA ANANI AGUILAR VILLANUEVA
ARACELI TOVAR RAMOS

Julio 2022

ÍNDICE.

PREÁMBULO	3
OBLIGACIONES ESTATUTARIAS <i>Capítulo XIV Del comité de Transparencia y Unidad de Transparencia</i>	4-6
DESARROLLO	7 - 9
CONCLUSIONES	10

PREÁMBULO.

El presente informe de trabajo contempla las actividades que se realizaron en el periodo febrero a junio de 2022. Tiene como finalidad informar a los agremiados del SUTDCONALEP, lo trabajado ante nuestro organismo de gobierno regulador Instituto Nacional de Transparencia (INAI) los resultados respecto de los objetivos planteados en nuestro primer plan de trabajo de febrero 2022 en referencia a los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de este Comité y Unidad de Transparencia en el periodo establecido, siempre con los objetivos claros para cumplir satisfactoriamente con los requerimientos de nuestro ente regulador.

El Comité y la Unidad de Transparencia ha trabajado para mejorar el vínculo que existen con los solicitantes y el INAI, perfeccionando los formatos de información, siempre cuidando la secrecia de la misma para no violentar los derechos de los agremiados al SUTDCONALEP.

El Comité y la Unidad de Transparencia ha buscado por cuenta propia los temas de desahogo, capacitandose de manera autonoma, pues el cambio de Directiva Sindical, nos deja sin los conocimientos suficiente para el desempeño de sus labores, sin embargo no es impedimento para cumplir con sus obligaciones legales, bajo las leyes que nos rigen como lo son:

- a) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- b) Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- c) Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

OBLIGACIONES ESTATUTARIAS.

CAPÍTULO XIV DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Artículo 62.- El Comité de Transparencia estará Integrado por tres miembros del Comité Ejecutivo General y cuyo responsable será el Secretario General electo para cada período, el Titular será el Secretario de Finanzas y otros tres miembros más que serán electos conforme al procedimiento de elección para la Comité Ejecutivo General y Comisiones Permanentes.

Artículo 63.- El Comité de Transparencia tendrá las siguientes facultades:

a) Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información.

b) Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

c) Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones.

d) Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información.

e) Promover la capacitación y actualización de los agremiados adscritos a la Unidad de Transparencia.

f) Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado.

g) Recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración de los informe semestral y anual.

h) Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

i) Las demás que se desprendan de los presentes Estatutos y de la normatividad aplicable.

Artículo 64.- El Comité de Transparencia se auxiliará de una Unidad de Transparencia la cual estará integrada por tres miembros del Sindicato que durarán en su cargo por el mismo periodo que los integrantes del Comité de Transparencia y que tendrá las siguientes funciones:



- a) Recabar y difundir la información que conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información se encuentren obligados a hacerlo y propiciar que las Secretarías y Comisiones que integran la Directiva Sindical la actualicen periódicamente, conforme la normatividad aplicable.
- b) Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información. 27 / 35
- c) Efectuar las notificaciones a los solicitantes.
- d) Proponer a la Unidad de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable.
- e) Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
- f) Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío.
- g) Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad.
- h) Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado.
- i) Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y las demás disposiciones aplicables.
- j) Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Artículo 65.- Cuando algún integrante del Comité Ejecutivo o de Comisión Permanente o Temporal o Representante Sindical alguno, se negará a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al Secretario General para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes. Cuando persista la negativa de colaboración, el Comité de Transparencia lo hará del conocimiento de la Comisión de Vigilancia para que ésta inicie, en su caso, la investigación respectiva y consigne su investigación a la Comisión de Honor y Justicia. En todo momento cualquier agremiado tendrá el derecho de solicitar información a la Directiva Sindical o a la Unidad de Transparencia Sindical sobre la administración del patrimonio del Sindicato.

En caso de que los agremiados no hubieren recibido la información sobre la administración del patrimonio sindical, o estimen la existencia de irregularidades en la gestión de los fondos sindicales, podrá acudir a la Comisión de Vigilancia para iniciar el procedimiento interno previstos en estos Estatutos, para investigar tal omisión. De existir probable responsabilidad



de las irregularidades referidas, se procederá a consignar la investigación a la Comisión de Honor y Justicia quien emitirá el proyecto de dictamen que establezca la sanción a quien o quienes resulten responsables de las mismas o su absolución, los responsables podrán ser sancionados por los órganos sindicales competentes con amonestación, suspensión o destitución de su cargo, según sea la gravedad de la irregularidad cometida, sin menoscabo de que se ejerzan las demás acciones legales que correspondan. Con independencia de lo anterior, de no proporcionarse la información o las aclaraciones correspondientes, los agremiados podrán tramitar ante el Tribunal que corresponda, el incumplimiento de dichas obligaciones.

INFORME DEL COMITÉ Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FEBRERO A JUNIO DE 2022.

PROFA. MAYRA ALEJANDRA CARRILLO SANTANA

PROFA. ZOILA ANANI AGUILAR VILLANUEVA

PROFA. ARACELI TOVAR RAMOS

DESARROLLO.

A partir del mes de febrero estas unidades administrativas realizaron las siguientes actividades:

FECHA/LUGAR	ACTIVIDADES (SECRETARIAL O INTERSECRETARIAL)
2/02/22	CAPACITACIÓN DE CONTESTACIÓN DE COMUNICADOS DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN OFICIO 5
10/02/22	SE REALIZÓ LA CÉDULA DE REGISTRO DE DATOS DEL SUTDCONALEP REVISIÓN DE CARPETAS PARA SU RECEPCIÓN
16/02/22	CURSO DE VERIFICACIÓN DE PORTALES (FORMATOS)
18/02/22	CAPACITACIÓN CON ANTERIOR TITULAR DE PLATAFORMAS
24/02/22	REUNIÓN VIRTUAL ACORDANDO PUNTOS DE PLAN DE TRABAJO
25/02/22	EN SERAPIO RENDÓN REUNIÓN CON EL SECRETARIO GENERAL PARA DETERMINAR ENLACE DE CAPACITACIÓN
26/02/22	AUXILIARES DE LOGISTICA EN LA ASAMBLEA VOTACIÓN DE COMISIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMISIÓN DE REVISIÓN SALARIAL CONVOCATORIA 001 CONSTITUCIÓN DE COMITÉ
3/03/22	CONVOCATORÍA, ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE



	TRANSPARENCIA, MINUTA 001/22CTR
8/03/22	FIRMA DE CÉDULA ACTUALIZADA, PARA CAMBIO DE CEDE Y HORARIO, VIDEO CONFERENCIA DE CAPACITACIÓN PARA FORMATOS DE LENGUAJE INCLUSIVO
10/03/22	MINUTA 002, ENTREGA DE PLAN DE TRABAJO, TRABAJO DE FORMATOS
14/03/22	ANIVERSARIO X
17/03/22	CONVOCATORIA Y MINUTA 003, OFICIOS 11 Y 12, SE INTEGRA SECRETARIA DE ACTAS A EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
21/03/22	PLANTÓN EN EL ZOCALO
22/03/22	MITÍN EN EL ZOCALO
24/03/22	CONVOCATORIA Y MINUTA 004, TRABAJO DE LOS FORMATOS
26/03/22	ASISTENCIA DE LOGISTICA ASAMBLEA, VOTACIÓN DE PLIEGO PETITORIO
31/03/22	CONVOCATORIA, MINUTA 005, TRABAJO DE FORMATOS, TRABAJO DE AVISO DE PRIVACIDAD
7/04/22	CONVOCATORIA 006/22 CTR, MINUTA 06/22 SESIÓN VIRTUAL POR FALTA DE ESPACIO AVISOS DE PRIVACIDAD ACTUALIZACION DE FORMATO OFICIO RESPUESTA A ENLACE DE VINCULACION CAPTURAS DE PANTALLA DE CUMPLIMIENTO DE FORMATOS TRIMESTRALES ACTUALIZACIÓN DE FORMATOS PARA ENTREGA TRIMESTRAL Y ANUAL
27/04/22	PLATICA DEL INAI A LAS 10:00 CONVOCATORIA 2022 PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA
28/04/22	CONVOCATORIA 007/22CTR, MINUTA 07/22 ACTUALIZACIÓN DE SITIO WEB
28/04/22	JUNTA DE DELEGADOS
1/05/22	ASISTENCIA A LA MARCHA CONMEMORATIVA DEL 1º DE MAYO RECOPIACIÓN DE MATERIAL FOTOGRAFICO
4/05/22	ASISTENCIA A LAS INSTALACIONES DEL INAI A EVENTO DE CELEBRACIÓN POR ANIVERSARIO DE LA PLATAFORMA "PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN EL TRABAJO PERIODISTICO Y SOCIAL"
10/05/22	JUNTA DE DELEGADOS, INFORMACIÓN DE LA DEMANDA DE EMPLAZAMIENTO A HUELGA



12/05/22	MINUTA 08/22 CTR CONVOCATORÍA 08/22 CTR CREACIÓN DE FOTOTECA
18/05/22	SE ASISTIÓ A LA CONVOCATORÍA DE 006 EX RN DLGDS, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022.
19/05/22	MINUTA 09/22 CTR CONVOCATORÍA 08/22 CTR CREACIÓN DE FOTOTECA
26/05/22	MINUTA 10/22 CONVOCATORÍA 9/22 SOLICITUD DE LEYENDA PARA OFICIOS
2/06/22	MINUTA 11/22 CTR CONVOCATORÍA 11/22 CTR ACUERDO DE EVALUACIÓN, FORMATO DE AVISO DE PRIVACIDAD Y PROACTIVIDAD
3/06/22	JUNTA DE DELEGADOS CONVOCATORÍA 07, PRESENCIAL, INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES DE LA REVISIÓN SALARIAL
7/06/22	ASISTENCIA A LA JORNADA DE DIFUSIÓN Y REFLEXIÓN SOBRE “LOS ALCANCES Y DESAFÍOS DE LAS LEYES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y SUJETOS OBLIGADOS”
9/06/22	MINUTA 12/22 CTR CONVOCATORÍA 12/22 CTR ASISTENCIA A JORNADA DE REFLEXIÓN DE DERECHOS DE DATOS DE PRIVACIDAD.
10/06/22	JUNTA DE DELEGADOS CONVOCATORIA 08/22
13/06/22	REUNIÓN POR TEAMS, LOGISTICA PARA MITÍN DEL DÍA 14/06/22
14/06/22	MITÍN, MARCHA Y PLANTÓN EN EL ZÓCALO DE LA CDMX Y CALLES ALEDAÑAS DONDE PARTICIPA EL SUTDCONALEP COMO FENSA
15/06/22	MITÍN, MARCHA Y PLANTÓN EN EL ZÓCALO DE LA CDMX Y CALLES ALEDAÑAS DONDE PARTICIPA EL SUTDCONALEP COMO FENSA
16/06/22	MINUTA 13/22 CTR CONVOCATORÍA 13/22 CTR
23/06/22	MINUTA 14/22 CONVOCATORIA 14/22 CTR
30/06/22	MINUTA 15/22 CONVOCATORÍA 15/22 CTR TRABAJO DE FORMATOS

CONCLUSIONES.

El Comité y Unidad de Transparencia trabaja en conjunto con el INAI en la requisición de formatos que se cargan a la plataforma nacional de transparencia (PNT) en periodos trimestral, semestral y anual.

Se lleva a cabo la verificación vinculante a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y en la Ley Federal de Transparencia en el periodo del primero de marzo y hasta el treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.

Se trabajar de manera bilateral con la Unidad de Archivo para la elaboración del índice se expedientes clasificados en resguardo IECR, para dar cumplimiento a los formatos respectivos.